



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: Si

Radicacion#2-2018-29123 Fecha 2018-12-21 13:47 PRO 1080201

Tercero: (ATM057863) ANDRES ORTIZ GOMEZ

Dependencia: DESPACHO DEL CONTRALOR AUXILIAR

Tip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 20000-34733

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

170000

Doctor

Andrés Ortiz Gómez

Secretario Distrital de Planeación

Ak 30 #25-90,

Código Postal: 111311

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Remisión Informe Final de la Auditoría Coordinada de Desempeño de la preparación para la implementación de los ODS, con énfasis en el ODS 5

Respetado doctor Ortiz:

Para su conocimiento y fines pertinentes, remito en medio magnético – CD el informe final de la Auditoría Coordinada de Desempeño de la preparación para la implementación de los ODS, con énfasis en el ODS 5 y conforme con la Actividad 26 del 'Procedimiento para Adelantar Auditoría de Desempeño', adoptado en versión 7.0, mediante Resolución Reglamentaria No. 001 de 2018.

Así mismo, le informo que debe presentar el plan de mejoramiento en los términos establecidos en la Resolución Reglamentaria No. 12 del 28 de febrero de 2018, utilizando para su formulación el código 526 para lo cual será habilitado el aplicativo SIVICOF durante los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación.

Cordialmente,

ANDRÉS CASTRO FRANCO

Contralor Auxiliar de Bogotá, D.C.

Anexo Si X No Número de folios 35 y un (1) CD con archivo en PDF

Elaboró y proyectó: Angélica Ma. Vargas Guevara Profesional Especializado 222 – 07 (E)

Revisó: Libia Esperanza Cuervo Páez – Profesional Especializado 222-08 (E)

Aprobó: Andrés Castro Franco – Contralor Auxiliar de Bogotá D.C.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



**Auditoría Coordinada de Desempeño de la preparación para la implementación de los ODS, con
énfasis en el ODS 5**

Informe Final

Equipo Auditor

Andrés Castro Franco – Supervisor
Lina Raquel Rodríguez Meza - Auditora
Ismael Contreras Cuéllar - Supervisor de Apoyo
Libia Esperanza Cuervo Páez - Líder
Angélica María Vargas Guevara - Auditora
Joseph Switer Plaza Pinilla -Pasante de Apoyo

Contraloría de Bogotá D.C.

19 de diciembre de 2018



"Una Contraloría aliada con Bogotá"



ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
Preparación de Bogotá Distrito Capital para la implementación de los ODS, con énfasis en el ODS 5.	5
La auditoría en un vistazo (Ver archivo de Infografía)	6
1. Preparación para la implementación de los ODS.	9
Tópico de auditoría y principales partes interesadas involucradas en la evaluación.	10
Enfoque integrado de gobierno.	11
2. Integración de la Agenda 2030 al Contexto Distrital.	13
2.1 Integración de los ODS a las estrategias, políticas y procesos nacionales de planificación	15
2.2 Alineamiento de presupuestos, políticas y programas a los ODS	25
2.3 Integración y coordinación de políticas (Integración horizontal y vertical)	25
2.4 Creación de apropiación (titularidad) e involucramiento de las partes interesadas en la integración de los ODS al contexto distrital	27
2.5 Inclusión y que nadie se quede atrás	27
3. Recursos y Capacidades para la implementación de la Agenda 2030	27
3.1 Identificación de las necesidades, recursos y capacidades necesarios para la implementación de los ODS (incluyendo la interacción con las partes interesadas).	27
3.2. Movilización de alianzas y cooperación.	28
4. Seguimiento, examen y presentación de informes sobre el progreso hacia la implementación de la Agenda 2030	28
4.1 Responsabilidades, mecanismos y procesos para el seguimiento, examen y presentación de informes (incluyendo la interacción con las partes interesadas).	28
4.2 Datos e indicadores de desempeño (considere la disponibilidad, calidad y nivel de desagregación de los datos).	29
4.3 Comunicación con las partes interesadas	30
5. Análisis de los comentarios de las entidades auditadas sobre los hallazgos	30
Lista de figuras.	33
Lista de Tablas	33
Abreviaturas	33

INTRODUCCIÓN

El presente informe consigna los resultados más relevantes de la *"Auditoría coordinada de desempeño de la preparación para la implementación de los ODS¹ con énfasis en el ODS5 – Igualdad de Género"* en la que participó por primera vez la Contraloría de Bogotá, D.C. como entidad fiscalizadora subnacional, dentro del marco de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

La Contraloría de Bogotá, D.C. como Entidad Fiscalizadora subnacional, consciente del papel que le asiste como garante del cumplimiento de las acciones gubernamentales en su ejercicio fiscalizador, incorporó dentro de su Plan de Acción 2018 la ejecución de la presente auditoría en el marco de los instrumentos formalmente adoptados por la Contraloría General de la República, Entidad Fiscalizadora Superior de Colombia, conforme a las normas internacionales ISSAI.

La evaluación se desarrolló teniendo en cuenta los niveles territoriales Distrital y Local de la capital colombiana, desde la perspectiva institucional y sectorial. En dicho contexto abarcó un total de 15 entidades de la Administración Distrital representadas por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, Secretaría Distrital de la Mujer - SDM y 13 Entidades más que ostentan el título de cabezas de sector en la capital colombiana y veinte Fondos de Desarrollo Local en las que se encuentra dividida territorial y administrativamente la ciudad.

La presente auditoría examinó los avances de la preparación para la incorporación de los temas de equidad de género², desde dos marcos: el desempeño administrativo y el ejercicio de las funciones de las entidades, en el período comprendido entre 30 septiembre de 2015 y el 30 de junio de 2018, sin perder de vista el principio de eficacia en la preparación para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con énfasis en el ODS5.

La auditoría incluyó el examen, sobre pruebas selectivas y sus resultados se soportan en las evidencias del nivel de cumplimiento de las disposiciones de política pública, de norma y de los instrumentos de planificación del nivel distrital, sectorial y local, vigentes para el período evaluado y que eran aplicables a la gestión administrativa llevada a cabo en el proceso de preparación para la incorporación del ODS5 y que dieron lugar a las acciones de equidad de género identificadas y programadas en la ciudad de Bogotá para el período 2016 - 2020.

¹ Objetivos de Desarrollo Sostenible.

² Término incorporado en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, en cuyo concepto se refiere a "...el marco de acción social, político e institucional que, desde el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres que habitan el territorio, contribuye a modificar las condiciones evitables de desigualdad, discriminación y subordinación que, en razón al género, persisten aún en los ámbitos social, económico, cultural y político de la sociedad...". Decreto 166 de 2010.



"Una Contraloría aliada con Bogotá"



Dentro de las pruebas se incluyeron entrevistas, sesiones de trabajo y reuniones con funcionarios públicos de:

- El Departamento Nacional de Planeación - DNP y la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, entidades responsables de formular, orientar y coordinar las políticas de planeación del desarrollo territorial, económico, social y cultural en Colombia y en Bogotá;
- 15 entidades distritales cabezas de sector y,
- 20 Fondos de Desarrollo Local que hacen parte de la administración del Distrito Capital.

De igual forma se aplicaron encuestas específicas a los grupos sociales de mujeres que hicieron presencia en el proceso de preparación para la identificación e implementación del tema de equidad de género dentro de los planes de desarrollo distrital y local del período 2016- 2019.

Lo anterior en el marco de:

- Los compromisos adquiridos internacionalmente al tenor de la Agenda 2030;
- Los lineamientos impartidos para el nivel territorial, que fueron derivados de los compromisos mencionados anteriormente, y oficialmente emitidos y adoptados por el nivel nacional;
- Lo establecido en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, adoptada mediante el Decreto 166 de 2010;
- El conjunto de normas vigentes y aplicables -para el periodo evaluado- en el territorio del Distrito Capital;
- Los Planes de Desarrollo del nivel Distrital y Local, cuyo período de ejecución corresponde a 2016 -2020.
- Los instrumentos y mecanismos de ejecución de la Política Pública Distrital de Mujeres y Equidad de Género como son: El Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género-PIOEG, el Plan Distrital de Transversalización de Género-PTG y el Plan Sectorial de Transversalización de Género-PSTG, a través de los cuales se articula el accionar gubernamental en los niveles distrital, sectorial e institucional; y,
- Lo comprendido entre las vigencias fiscales 2016 – 2020.

Los resultados de los análisis y evaluaciones desarrolladas se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo los cuales, reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C., y en términos generales evidencian y soportan el avance de las acciones que ha realizado el gobierno de Bogotá - Distrito Capital, para adaptar el tema de Equidad de Género al contexto subnacional, las cuales vale mencionar se identificaron con más de una década de antelación a la Agenda 2030 y fueron desarrollados en concordancia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio - ODM.

Por último, en Bogotá D.C, el concepto de igualdad de género del ODS 5 tiene un contexto que lo sobrepasa para convertirse en enfoque de **equidad de género**, en el cual se reconoce que el género no es sinónimo de sexo, ni equivale únicamente a la Mujer, sino que reconoce diferentes identidades

sociales dentro de alguna de las incluidas sigla LGBTIQ³ reconociendo las causas de las desigualdades innecesarias, evitables e injustas⁴.

Preparación de Bogotá Distrito Capital para la implementación de los ODS, con énfasis en el ODS 5.

Bogotá, Distrito Capital de Colombia, se encuentra en un grado de avance en desarrollo en el proceso de la preparación de adaptar el ODS 5 de la Agenda 2030 acorde a los lineamientos del contexto nacional colombiano que fueron adoptados formal y oficialmente a través del Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES 3918 del 15 de marzo de 2018 "Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia".

Sin embargo, no se han estimado ni movilizado los recursos para el análisis y adaptación tanto de las capacidades como de los mecanismos que necesitará la administración distrital para monitorear, revisar, dar seguimiento, y examinar los temas de Equidad de género, que son necesarios para determinar y controlar el avance del ODS5, en el marco de la Agenda 2030.

En el desarrollo normativo y de Política Pública, realizado en Bogotá con anterioridad a la Agenda 2030, se identifica la base para la construcción del proceso de preparación, adaptación e incorporación del ODS5 en coherencia con la Agenda 2030 y con las necesidades de la ciudad en los planes, programas y proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital "*Bogotá Mejor Para Todos 2016 – 2020*".

El gobierno distrital, en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, se encuentra en **desarrollo** de actualizar la matriz de asociación, entre los elementos estructurales del Plan de Desarrollo Distrital "*Bogotá Mejor Para Todos 2016-2019*" y el marco de la Agenda 2030, para identificar los programas y los proyectos de inversión institucionales con los que se vienen adelantando las acciones en los temas de la mencionada Agenda en la ciudad de Bogotá.

Una vez se identifiquen los proyectos de inversión asociados a la Agenda 2030, se podrán identificar con exactitud las metas de los mismos que tienen incorporadas las acciones de Equidad de género en la ciudad y a su vez realizar una estimación de los recursos que se han apropiado y se tienen proyectados para incorporar no sólo el ODS5 sino los demás ODS en el Plan de Desarrollo Distrital 2016 -2020, situación que permitirá consolidar la base para los futuros Planes de Desarrollo que alcanzan a abarcar el horizonte del 2030.

Como beneficio del desarrollo de la presente auditoría, y la expedición del CONPES 3918 de 2018, se resalta en la administración distrital la dinamización del proceso análisis y la actualización de las líneas base sectoriales, las cuales son necesarias como punto de partida para el proceso de reformulación de las políticas públicas distritales y los instrumentos de planeación con los que se esperan incorporar transversalmente los temas de la Agenda 2030, entre los que se encuentra el de Equidad de género, en

³LGBTIQ : Lesbianas, Gay, Bisexual, Transgénero, Intersexual y Queer.

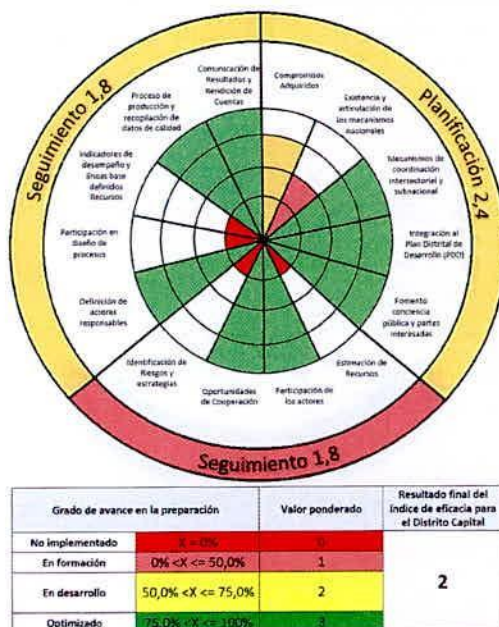
⁴ Whitehead M. 1990. *The concepts and principles of equity and health*. Copenhagen: World Health Organization (Documento EUR/ICP/RPD/414).

concordancia con las necesidades de Bogotá D.C..

En ese contexto, el progreso y avance de la implementación del ODS5 en los instrumentos mencionados, serán reflejados en los informes de rendición de cuentas de la vigencia 2018 que hacen las Secretarías Distritales de Planeación, de la Mujer y las restantes 13 cabezas de los Sectores Administrativos de la Ciudad a la Contraloría de Bogotá, D.C.

La auditoría en un vistazo (Ver archivo de Infografía)

Figura No.1 Índice integrado de Auditoría ODS5



Fuente: Contraloría de Bogotá D.C

En la figura No 1 se ilustran, entre otros aspectos, los 14 componentes que conforman los tres ejes evaluados en el proceso de preparación para la implementación del ODS5 en Bogotá, los cuales se ilustran de manera resumida a continuación:

El **Eje de Planificación** se identificó **en desarrollo**, teniendo en cuenta que el gobierno cuenta con procesos y mecanismos para integrar el ODS5 en el contexto distrital. En los componentes de este eje se identificaron las siguientes situaciones:

1. **Existencia y Articulación de los Mecanismos Nacionales:** En la administración distrital se presta un total de 571 servicios de los cuales 40 se realizan con enfoque de género⁵; de estos últimos, nueve

⁵ Programas, enfoques o actividades que reconocen y responden a las diferentes necesidades y limitaciones de los individuos sobre la base de su sexo.

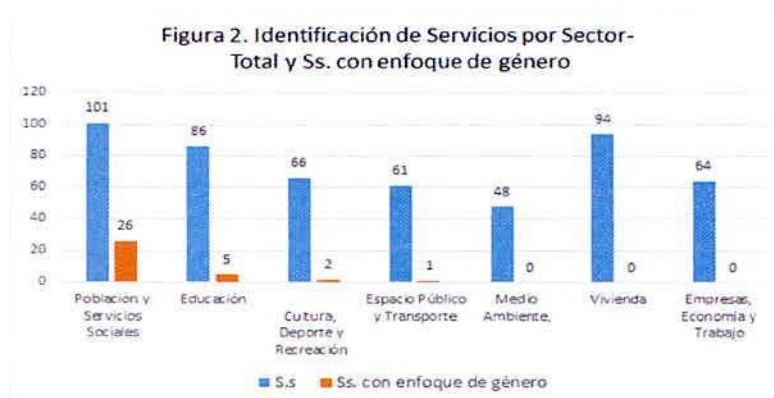
están articulados interinstitucionalmente entre las Secretarías Distritales de la Mujer, Salud e Integración Social.

2. *Compromisos Adquiridos:* Se evidenció para cada una de las variables de este componente lo siguiente:

- Bogotá Adoptó la política de mujeres y género, mediante el Decreto 166 de 2010, en la cual incorporó a los 15 sectores de la administración distrital.
- La Normatividad asociada a la igualdad de género, vigente y aplicable en Bogotá, la compone un conjunto de 132 normas, entre Acuerdos Distritales, Circulares, Decretos Nacionales, Decretos Distritales, Decreto-ley, Ley, Resoluciones, CONPES y Sentencias. No obstante la considerable normatividad existente en la materia, se evidenció que la Meta 5.3 "Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina", es la única meta del ODS 5, que no cuenta con normatividad o jurisprudencia específica en el Distrito Capital.

En ese orden de ideas, las normas asociadas a las metas del ODS 5, se distribuyen así: Meta 1 (8 normas), Meta 2 (34 normas), Meta 3 (0 Normas), Meta 4 (10 normas), Meta 5 (19 normas), Meta 6 (3 normas), Meta 7 (8 normas), Meta 8 (9 normas) y Meta 9 (41 normas).

- Cantidad de Servicios con Enfoque de Género: 40 de los 571 servicios que se prestan en el Distrito Capital, (equivalente al 7%) evidencian Equidad de género. De manera ilustrativa en la guía de trámites y servicios de la Alcaldía Mayor, consultada en Septiembre del 2018, se evidenció para cada sector⁶, el siguiente resultado:



Fuente: Contraloría de Bogotá, D.C

El *Eje de Seguimiento* se identificó *en desarrollo*, en tanto el gobierno está realizando esfuerzos para la identificación y el establecimiento de mecanismos para dar seguimiento, examinar y presentar

⁶ Los sectores enunciados corresponden a los publicados en la página de guía de trámites y servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a la fecha de la auditoría.



"Una Contraloría aliada con Bogotá"



informes sobre el progreso en la implementación del ODS 5, en el marco de la Agenda 2030. Lo anterior, se evidencia con el resultado de los avances de tres de sus cinco componentes, los cuales se describen a continuación:

- *Definición de actores Responsables*, que se determinó como óptimo en el Distrito Capital en la medida que existen instrumentos como son los **Planes Sectoriales de Transversalización**, los cuales permiten no sólo el reporte de las acciones desarrolladas con equidad de género por parte de las cabezas de sector a la **Secretaría Distrital de la Mujer**, sino la operativización del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género,

- *Proceso de Producción y Recopilación de datos de calidad*, donde se estableció que en el Distrito Capital se cuenta con el **Observatorio de Mujer y Equidad de género (OMEG)**, donde se tiene los datos e información de los temas asociados al enfoque de género a disposición de los usuarios interesados; adicionalmente, se encontraron datos disponibles de otras fuentes.

- *Comunicación de Resultados y Rendición de cuentas*, se evidenció que a **nivel nacional** se puso en funcionamiento una página web (www.ods.gov.co) a través de la cual los ciudadanos pueden acceder a la información actualizada, de los indicadores nacionales sobre los avances del país con respecto a las metas trazadoras del CONPES 3918/2018, y ejercer el control social. Esta página fue diseñada por el DNP y el DANE y permitirá la comunicación de resultados que facilitará la rendición de cuentas del Distrito Capital y del nivel territorial del país.

- *Participación en diseño de Procesos*. Los procesos para dar seguimiento, examinar y presentar los informes de avance del ODS 5, en el marco de la Agenda 2030 en Bogotá D.C., aún no se han implementado, en el entendido que el Documento Nacional CONPES 3918, de obligatorio cumplimiento a nivel territorial, fue adoptado en marzo de 2018 formalmente como la "*Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia*". En efecto dicho documento, que incluye los lineamientos territoriales con la visión de país a 2030 y un esquema de seguimiento con indicadores nacionales, metas cuantificables, responsabilidades institucionales y un ejercicio de priorización y regionalización mediante un conjunto de "*metas trazadoras*", es la base de la implementación de los ODS y de la construcción del diseño de procesos en el nivel territorial.

- *Indicadores de Procesos y Líneas Base*. En el nivel del Distrito Capital se encuentran en proceso de actualización de las líneas base e hitos para el ODS 5, situación que no ha permitido el diseño de los indicadores, de procesos acorde a la realidad y necesidad de la ciudad. Lo anterior es relevante para la determinación y ajuste de la meta trazadora inicial que fue formulada para Bogotá en el CONPES 3918 de 2018.

El Eje de **Financiamiento** se ubicó en un grado de avance **en formación**, lo que significa que el **gobierno distrital se encuentra iniciando la identificación de los recursos y capacidades** (estimaciones, asignaciones presupuestarias, identificación de fuentes de recursos, riesgos de financiamiento, y estrategias de mitigación) necesarios para asegurar la disponibilidad de los recursos para la

implementación del ODS 5. De este eje dos de sus cuatro componentes no presentan ningún avance, estos son:

- *Identificación de Riesgos y Estrategias*, no se ha desarrollado gestión del riesgo de financiamiento de la implementación del ODS 5, según afirmación de la Secretaría Distrital de Planeación como entidad responsable.
- *Estimación de Recursos*, se encuentra en proceso de análisis e identificación.
- *Participación de los Actores*, se clasificó dentro del término optimizado, teniendo en cuenta la participación de los 15 sectores del Distrito Capital, la sociedad civil y sin información oficial sobre la intervención del Sector Privado.
- *Oportunidades de Cooperación*, se evidenció la realización de 11 convenios y oportunidades de cooperación en cabeza de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Los anteriores resultados corresponden a la visión cuantitativa de la preparación para la implementación del ODS 5 en Bogotá - Colombia, la cual fue estimada como resultado del análisis de:

- El avance de las acciones gubernamentales realizadas en los niveles Distrital y Local de la capital colombiana para adaptar el ODS 5 al contexto subnacional;
- La identificación y garantía de los recursos y capacidades (medios de implementación) necesarios para llevar a cabo el ODS 5; y,
- Los mecanismos para dar seguimiento, examinar y presentar informes sobre el progreso en la implementación del ODS 5, en el marco de la Agenda 2030 en Bogotá D.C.

1. Preparación para la implementación de los ODS.

El punto de partida de la preparación para la implementación de los ODS en Bogotá D.C. se identifica en los planes existentes alrededor de la equidad de género que se definen a continuación:

El Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género -PIOEG⁷, es *"...un conjunto de acciones positivas para disminuir las inequidades y brechas que enfrentan las mujeres y como el medio que permitirá a quienes habitan en el Distrito Capital avanzar hacia el disfrute de sus derechos y el desarrollo de sus potencialidades, de forma que logren, según los proyectos vitales libremente elegidos, las máximas realizaciones posibles..."*. Este plan de acción en Bogotá se encuentra en proceso de actualización bajo la coordinación de la Secretaría Distrital de Mujer. Se realiza a 10 años.

Plan Distrital de Transversalización de Género - PTG : Instrumento para la implementación del eje de Desarrollo Institucional, denominado Plan de Transversalidad de Género (PTG) *se definen los lineamientos generales para la formulación del Plan Distrital y los Planes Sectoriales de*

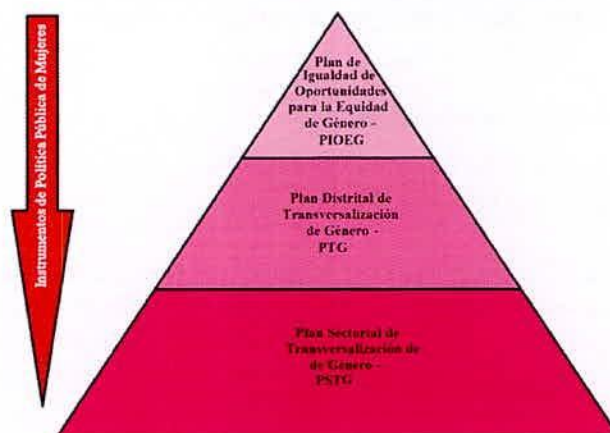
⁷ Acuerdo Distrital 091 de 2003. "Por el cual se establece el plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género en el Distrito Capital".

Transversalización de la Igualdad de Género.⁸⁹

Plan Sectorial de Transversalización de Género - PSTG. Concreta el accionar de cada Sector para alcanzar los objetivos que plantea la Política Pública de Mujeres a partir del el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género -PIOEG-. Y conlleva a definir el Plan Distrital de transversalización de igualdad de género. Se establece que, entre otros, debe incluir:

- (...) la identificación de los proyectos de inversión en los cuales es fundamental incorporar el enfoque de derechos de las mujeres y de género¹⁰.
- (...) promover el uso de indicadores de género y la inclusión de presupuestos sensibles al género en las entidades distritales y locales, que permitan avanzar en la equidad de género. Promover el observatorio de indicadores de género en Bogotá D.C.¹¹

Figura No. 3. Instrumentos de planificación y operativización de la política pública de mujeres en el Distrito Capital de Bogotá por nivel administrativo de cobertura.



Fuente: Contraloría de Bogotá

Tópico de auditoría y principales partes interesadas involucradas en la evaluación.

Teniendo en cuenta que la Agenda 2030 identifica de manera prioritaria la participación de los diferentes actores de la sociedad civil, en los procesos de incorporación de los ODS, la Contraloría de Bogotá identificó partes interesadas del nivel externo e interno en el tema de equidad de género,

⁸ Decreto Distrital 166 DE 2010 "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". Bogotá D.C. p. 20

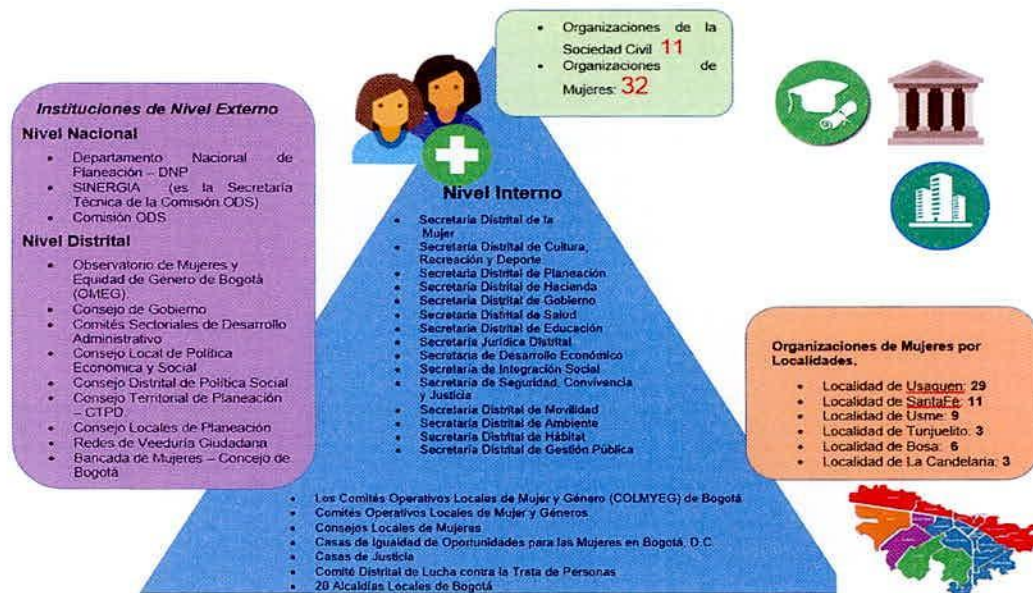
⁹ Resolución 746 de 2012

¹⁰ http://www.sdmujer.gov.co/images/pdf/balance_politica_publica_de_mujeres_equidad_genero_2013.pdf.

¹¹ DECRETO 166 DE 2010 "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

representadas en instituciones del orden nacional, distrital, y local, y organizaciones de mujeres que han hecho presencia en diferentes espacios e instancias del ámbito político y administrativo de la ciudad.

Figura No. 4 Identificación de grupos de interés



Fuente:

Contraloría de Bogotá, D.C

Como mecanismo de verificación de su inclusión se diseñaron y aplicaron encuestas específicas dirigidas a cada uno de los grupos mencionados, cuya información fue analizada y procesada con el fin de tener un marco general de su participación en los procesos de planificación distrital del tema de equidad de género- En términos generales se evidencia que si bien hubo participación la misma se identificó parcial, pasiva y en algunos casos no inclusiva.

Enfoque integrado de gobierno.

El enfoque integrado de gobierno es un concepto que se refiere a la necesidad de aumentar la integración, coordinación y capacidades del sector público (Ling, 2002).

En Bogotá Distrito Capital, se identifica una estructura organizada en el ámbito administrativo cuyos roles están claramente definidos en concordancia con las políticas públicas y normatividad existente.

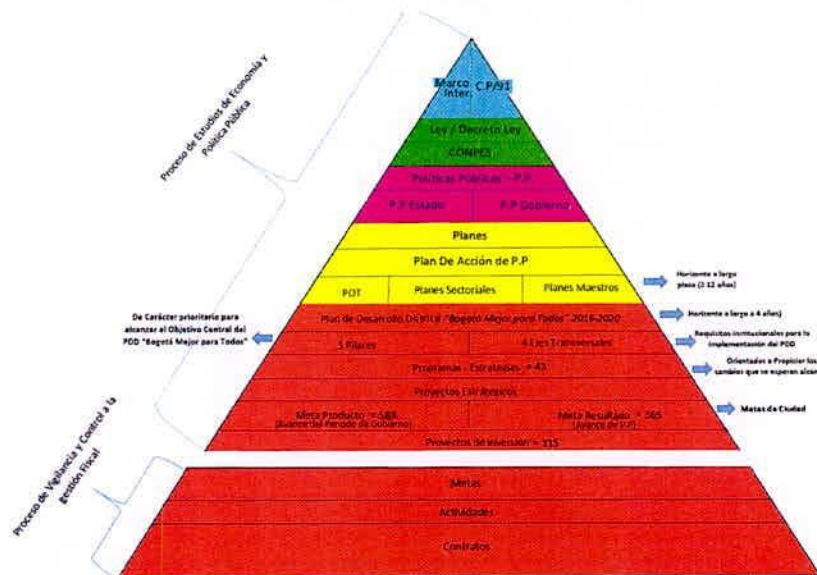
En el Enfoque Integrado de Gobierno para el caso del ODS 5, si bien en la política pública distrital de

mujeres y equidad de género, y los instrumentos que la operativizan, se identifican las Secretarías Distritales de Planeación y de la Mujer como principales responsables de la identificación, orientación, integración y coordinación de capacidades de los temas de Equidad de Género en el nivel sectorial e institucional, su rol transversal en la práctica no está claramente identificado.

Lo dicho en el marco de:

-La estructura de la política pública, la normatividad e instrumentos de planificación a través de los cuales se articula el tema de mujeres y equidad de género en Bogotá D.C., los cuales se constituyen en los criterios en los que se soportó la presente evaluación que incluyó los niveles nacional, distrital, y local, como se ilustra en la figura No.5. Es importante señalar que esta estructura permite en el ejercicio de control fiscal de la Contraloría de Bogotá, identificar el alcance de la evaluación que realizan los procesos misionales de la Contraloría de Bogotá de Estudios de Economía y Política Pública y de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal Institucional.

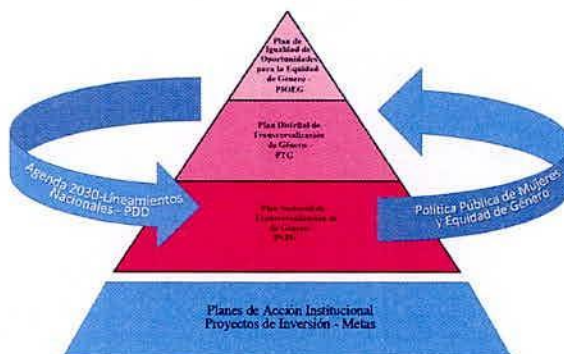
Figura No. 5 Marco normativo de desarrollo de política pública



Fuente: Contraloría de Bogotá, D.C

- Los instrumentos de Planificación, tienen una estructura en la cual se identifican los actores de la administración responsables de los planes, programas y proyectos, a través de los cuales se deben articular y coordinar institucionalmente las acciones de equidad de género en Bogotá, en concordancia con los lineamientos del orden internacional y nacional, cuyo fundamento, para el caso de equidad de género, está representado en la Agenda 2030 y la de política pública de mujeres y equidad de género en el orden distrital.

Figura No. 6 Instrumentos de planificación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género



Fuente: Contraloría de Bogotá, D.C

2. Integración de la Agenda 2030 al Contexto Distrital.

La integración de Agenda 2030 en el contexto Distrital se visualiza en la estructura y contenido de los Planes de Desarrollo Distrital y Local. De igual forma se encuentra integrada en los instrumentos que operativizan la política pública de mujeres.

Según el documento *"Inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los Planes Territoriales 2016 - 2019"*¹² de octubre de 2017, el Departamento Nacional de Planeación estableció que el Plan de Desarrollo de Bogotá Mejor Para Todos incluyó 43 (equivalente al 39%) de las 110 metas de los ODS, y la totalidad de las metas de resultado del mismo Plan identificó como alineadas el 67%.

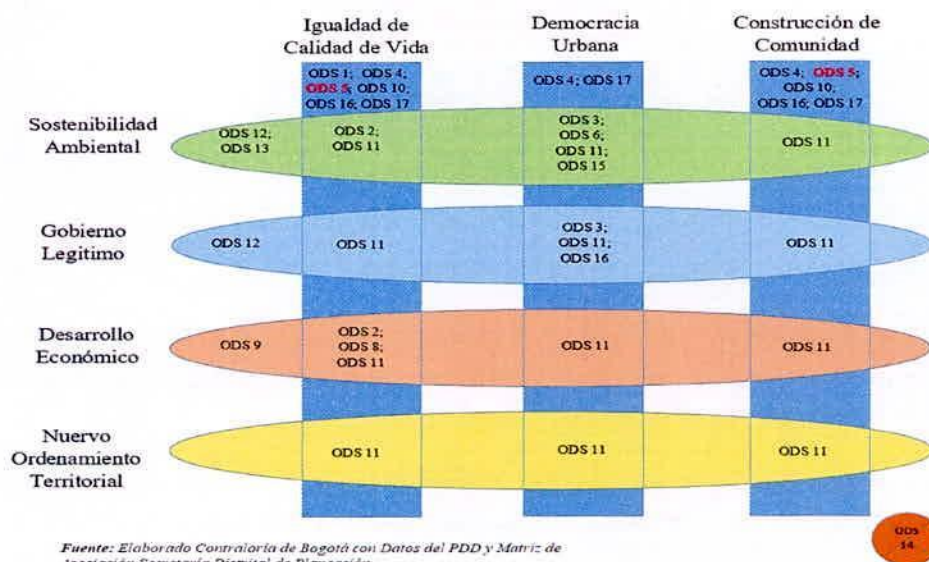
Dentro de un grupo de 9 ciudades capitales, el DNP clasifica al Plan de Desarrollo Distrital en el nivel de alineación con los ODS en el marco de sus ejes estratégicos.

En relación a la inclusión del ODS 5, el DNP califica a Bogotá en el *"nivel bajo"*.

En la presente auditoría se evidenció que en el Plan Distrital de Desarrollo *"Bogotá Mejor para Todos 2016-2020"*, principal instrumento de planeación de la gestión pública, se incluyó el ODS 5 en dos proyectos estratégicos relacionados, los cuales si bien se encuentran enmarcados en dos de sus tres pilares, los mismos no se asocian a ninguno de sus cuatro ejes transversales, como se evidencia a través de la siguiente figura. De otra parte se evidenció que dichos proyectos exegéticamente no se asocian en su totalidad a lo establecido en la materia en el marco estructural de metas e indicadores del ODS 5 de la agenda 2030.

¹² Departamento Nacional de Planeación. (2017). *Inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes de desarrollo territoriales, 2016-2019*. p. 58, 61. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/ODS_en_los_PDT.PDF

Figura No. 7 Relación Componentes Estructurales - Pilares Plan de Desarrollo Distrital y Objetivos de Desarrollo Sostenible - Agenda 2030



Teniendo en cuenta lo anterior, el gobierno distrital, en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, se encuentra en **desarrollo** de actualizar la matriz de asociación, entre los elementos estructurales del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor Para Todos 2016-2019" y el marco de la Agenda 2030, para identificar los programas y los proyectos de inversión institucionales con los que se vienen adelantando las acciones en los temas de la mencionada Agenda en la ciudad de Bogotá.

Una vez se identifiquen los proyectos de inversión asociados a la Agenda 2030 se podrán identificar con exactitud las metas de los mismos que tienen incorporadas las acciones de equidad de género en la ciudad, y se podrá realizar una estimación de los recursos que se han apropiado y se tienen proyectados para incorporar no sólo el ODS 5 sino los demás ODS en el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020, situación que permitirá consolidar la base para armonizarla con los futuros planes de desarrollo que se construyan y ejecuten en el horizonte del 2030.

En el marco de lo anterior, vale mencionar que el desarrollo de la presente auditoría y la expedición del CONPES 3918 de 2018, provocaron en la administración distrital la dinamización del proceso análisis y la actualización de las líneas base sectoriales que son necesarias como punto de partida para el proceso de reformulación de las políticas públicas distritales y los instrumentos de planeación con los que se esperan incorporar transversalmente, en concordancia con las necesidades de Bogotá D.C., los temas de la Agenda 2030 entre los que se encuentra el de equidad de género.

En ese contexto, el progreso y avance de la implementación del ODS 5 en los instrumentos

mencionados, serán reflejados en los informes de rendición de cuentas de la vigencia 2018 de las Secretarías Distritales de Planeación, de la Mujer y las restantes 13 entidades distritales identificadas como cabezas de los Sectores Administrativos de la Ciudad a la Contraloría de Bogotá.

2.1 Integración de los ODS a las estrategias, políticas y procesos nacionales de planificación

En el análisis y evaluación del proceso de integración de la Agenda 2030 en el nivel nacional y su aplicación, a través de sus lineamientos en el orden territorial, se identificó la siguiente situación:

Hallazgo Administrativo 1. Debilidades en el Proceso de Planificación del Orden Distrital que inciden en la no incorporación transversal y horizontal del ODS 5 en el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor Para Todos".

Para evidenciar la situación anotada se tuvo como referencia el siguiente marco normativo:

- Acuerdo 645 del 9 de junio de 2016 "Por el Cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos" y el Decreto 166 de 2010 "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un Nuevo País Paz, Equidad, Educación 2014 – 2018" documento que incorpora 92 metas de las 169 de la Agenda 2030, de las cuales nueve corresponden al ODS5 estando tres de ellas (4,35%) concentradas en acciones estratégicas que hacen parte del capítulo VIII¹³ y las demás transversalizadas en el restante número de capítulos del Plan de Desarrollo.
- El KiTerritorial identificado como el instrumento de planificación diseñado por el orden nacional, que establece la metodología y herramientas para la formulación de los planes de desarrollo territorial, donde se incluyeron lineamientos para cuatro metas del ODS 5 referido en la Agenda 2030¹⁴.
- Acuerdo 645 del 9 de junio de 2016 "Por El Cual se Adopta El Plan De Desarrollo Económico, Social, Ambiental y De Obras Públicas Para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos", que incorporó, de manera específica, dos metas del ODS 5¹⁵.
- Decreto 166 del 04 de mayo de 2010 "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y

¹³ Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" (2015). Capítulo VII. Seguridad, Justicia y Democracia para la Construcción de la Paz, Objetivo 3 . Fortalecer las instituciones democráticas para la promoción, respeto y protección de derechos humanos, la construcción de acuerdos sociales incluyentes y la gestión pacífica de conflictos. Acciones Estratégicas. p.p 504-507. De igual forma, se consulta en: Cepal.

<https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-nacional-de-desarrollo-todos-por-un-nuevo-pais-de-colombia-2014-2018>. Consultado el 21 de Septiembre de 2018.

¹⁴ Departamento Nacional de planeación (2015). *Rutas especializadas - Orientaciones sectoriales y transversales para su PDT, 1.11 Equidad de género*. Disponible en: <https://kiterritorial.co/>

¹⁵ El PDD determina las metas en Primer Pilar: Igualdad de Calidad de Vida, 4.1.12 Mujeres Protagonistas activas y empoderadas en el cierre de las brecha de género (página 109) y el otro se ubica en el Tercer Pilar - Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana, Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias - SOFIA, pág.166.

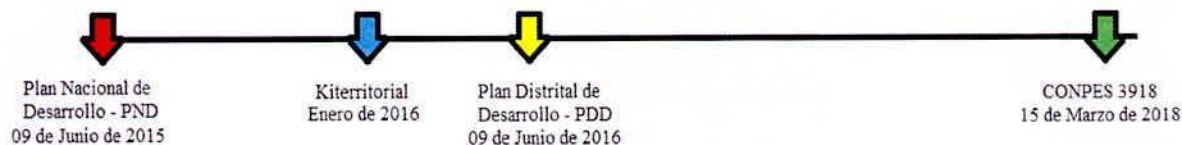
Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". Si bien la agenda 2030 se adoptó 5 años después de la política pública referida, esta última contiene la totalidad de los aspectos que contienen las nueve metas del ODS 5.

- Plan de igualdad de Oportunidad para la Equidad de Género -PIOEG- este documento armoniza la política pública de mujeres y los planes de Desarrollo Distrital y Local en materia del ODS 5.
- Planes de transversalización Distrital y Sectorial en los cuales se identifican las actividades programadas y en ejecución con enfoque de género en el marco de los proyectos de inversión institucionales.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES 3918 de 2018 *"Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia"*.

La falta de integración del ODS 5 dentro de las prioridades establecidas en los lineamientos del orden nacional del año 2016, los cuales fueron socializados en el orden territorial a través del KiTerritorial, el cual fue el documento diseñado por el Departamento Nacional de Planeación – DNP dentro del espacio que reunía las metodologías, formatos y herramientas para la formulación de los Planes de Desarrollo Territorial del período 2016 – 2020 y que se constituyó como el marco de referencia de la construcción del Plan de Desarrollo Distrital *"Bogotá Mejor Para Todos 2016 - 2020"*, propició a que los ODS integrados con mayor número de metas en dicho plan fueran los números 4, 8, 11 y los de menor número de metas los 16, 12, 1.

De igual manera en la situación anotada, pudo contribuir el desfase en tiempo identificado entre los instrumentos de lineamientos del orden nacional y la adopción del Plan de Desarrollo Distrital. Figura No. 4.

Figura No. 8. Cronología de adopción de los Instrumentos de Planificación Nacional vs. Distrital para la implementación de los ODS



Fuente: Contraloría de Bogotá.

Como se observa en la figura anterior, casi tres años después de adoptarse la Agenda 2030, y el

KiTerritorial, el gobierno nacional expidió el CONPES¹⁶ 3918¹⁷ de 2018, como documento oficial de la estrategia para la implementación de los ODS en Colombia, documento en cuyos anexos se identifican metas trazadoras priorizadas del ODS 5, para los niveles nacional y regional, entre ellas para la región centro oriente en la que se encuentra inmersa Bogotá, D.C., que están subdimensionadas y no son correspondientes con las necesidades de la ciudad, como se evidencia a continuación:

NIVEL NACIONAL:

Anexo C. Seguimiento a metas trazadoras por ODS. Tabla 2. Seguimiento a metas trazadoras por ODS.
Meta ODS 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

Nombre del Indicador: Porcentaje de mujeres en cargos directivos del Estado Colombiano.

Descripción del Indicador: Mide el porcentaje de mujeres asalariadas empleadas en roles de toma de decisiones y de gestión en el gobierno, respecto al total de asalariadas, que hacen parte del nivel directivo en el Estado Colombiano.

Unidad de Medida: Porcentaje

Fuente: Dirección de Empleo Público, Departamento Administrativo de la Función Pública).

Línea base 2015: 43,5 %

Meta intermedia a 2018: 44,5 %

Meta proyectada a 2030: 50,0 %

NIVEL REGIONAL CENTRO ORIENTE:

Anexo G. Regionalización metas trazadoras ODS y metodología. Tabla 8. Regionalización metas trazadoras ODS: regiones PND 2014-2018.

Meta trazadora: "Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas". Indicador regional: "Porcentaje de mujeres en cargos directivos del Estado colombiano".

Descripción del Indicador: "Mide el porcentaje de mujeres asalariadas empleadas en roles de toma de Decisiones y de gestión en el gobierno, respecto al total de asalariada, que hacen parte del nivel directivo en el Estado colombiano".

Línea Base 2015: 41%

Meta 2018: 41,4%

Meta 2030: 44,7%

Si bien la fuente, que permitió la formulación de las metas trazadoras anteriores para la región centro oriente fue el Departamento Administrativo de la Función Pública, llama la atención que, en el informe

¹⁶"El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) fue creado por la Ley 19 de 1958. Ésta es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país. Para lograrlo, coordina y orienta a los organismos encargados de la dirección económica y social en el Gobierno, a través del estudio y aprobación de documentos sobre el desarrollo de políticas generales que son presentados en sesión. El Departamento Nacional de Planeación desempeña las funciones de Secretaría Ejecutiva del CONPES."

¹⁷Bajo la coordinación de la Secretaría Técnica de la Comisión ODS, a cargo de la DSEPP, se definieron las metas nacionales para garantizar el cumplimiento de esta nueva agenda de desarrollo, adoptada por 193 países.

de octubre de 2017 de la Dirección de Empleo Público de la misma entidad, se identifique en el 46% la participación de las mujeres en altos cargos decisorios en las entidades del Distrito Capital. Ello evidencia que tanto la meta trazadora a 2030 que corresponde a 44,7%, como el indicador regional formulado por el nivel nacional, que se circunscribe en la Agenda 2030 con la meta 5.5 "*asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública*" fue cumplida y sobrepasada en octubre de 2017 en 1.3% y está por encima de la meta nacional intermedia al 2018. **Ello significa que para su formulación no se partió de la realidad de Bogotá en la materia.**

En relación con lo anterior, se suma el hecho que **en la formulación de las metas trazadoras del ODS 5, que quedaron en los lineamientos del CONPES 3918, no se involucró de manera activa al Distrito Capital**, ni se consultaron las fuentes que contienen la información población detallada y actualizada de la ciudad, como por ejemplo la encuesta multipropósito.

Lo anterior evidencia que **existieron debilidades en el Proceso de Planificación del Orden Nacional**, que pudieron y pueden -de no ajustarse la meta trazadora planteada en el CONPES 3918 del 2018- incidir en la no incorporación transversal y horizontal de la meta 5.5, en los futuros planes de desarrollo distrital y local, acordes a la realidad de la capital colombiana.

En ese sentido se considera que es necesario revisar y replantear la meta mencionada en concordancia con la realidad de la ciudad, en tanto alrededor de la misma se diseñarán e identificarán las acciones y proyectos con las que se comprometerá Bogotá en el cumplimiento de la meta 5.5 "*asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública*" según el lineamiento nacional.

Es importante anotar que no obstante haberse presentado la situación anterior, se resalta que adicionalmente al lineamiento nacional y de manera oficial, Bogotá está desarrollando acciones del ODS 5 referidas a la meta 5.2 "*Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación*" en las cuales se viene trabajando a través del Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias - SOFIA", que está orientado a disminuir las diferentes violencias que sufren las mujeres en el espacio público y privado.

Adicionalmente, en el presente ejercicio de auditoría se evidenció que si bien las entidades de la Administración Distrital vienen desarrollando acciones relacionadas con las siete metas restantes del ODS 5, las mismas no fueron integradas en el Plan de Desarrollo Distrital, circunstancia que después de hacerse la socialización de la observación por parte de la Entidad Fiscalizadora Subnacional, conllevo a que se emprendiese el análisis, por parte de la Secretaría Distrital de Planeación y las entidades cabezas de sector, para su posteriormente incorporación en el principal instrumento de planificación como lo es el Plan de Desarrollo Distrital - PDD.

Las **debilidades en el proceso de planificación del orden Distrital**, eventualmente conllevaron a la no inclusión -en el Plan de Desarrollo Distrital- de todas las actividades relacionadas con las demás metas

del ODS 5 que se vienen desarrollando por la administración distrital. Lo anterior, asociado a que las metas de los proyectos de inversión que contienen dichas actividades, no fueran formuladas con enfoque de género, circunstancia que no permite visualizarlas, ni contabilizarlas, de manera oficial en los planes de Acción Institucional, a pesar que las mismas se relacionan en los Planes operativos de transversalidad de la igualdad de género.

Lo anterior conlleva a que dentro del ejercicio preliminar de asociación que hizo la Secretaría Distrital de Planeación, se identificará que de 235 proyectos de inversión que se formularon para cumplir con el Plan de Desarrollo Distrital, tan solo 8 (equivalente al 3%) contengan acciones relacionadas con el ODS 5; Dichos proyectos están a cargo de las entidades que integran algunos de los sectores central y descentralizado que cubren el Plan de Desarrollo Distrital *"Bogotá Mejor para Todos 2016 – 2020"*.

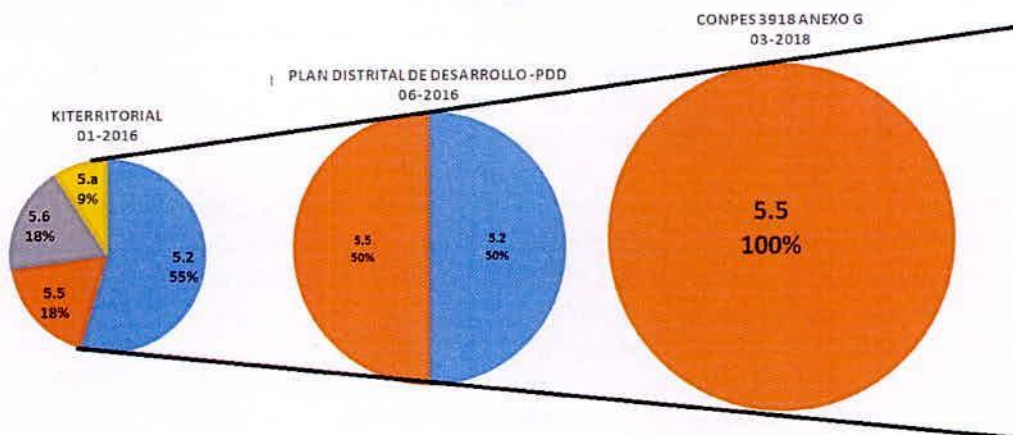
Una vez identificada la matriz de asociación mencionada anteriormente, la Contraloría de Bogotá, mediante consulta directa realizada a los 15 sectores administrativos del Distrito Capital, identificó **diez proyectos de inversión relacionados con el ODS 5 en las siguientes entidades:** Secretaría Distrital de la Mujer, IDRD, Secretaría Distrital de Gobierno, Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente (ESE) y Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP). Lo anterior conlleva a establecer que existen debilidades en la conciliación entre la información de la Secretaría Distrital de Planeación y las entidades de la administración distrital, que imposibilitan precisar las cifras sobre los proyectos de inversión que fueron integrados para aportar al ODS 5 en Bogotá.

De igual forma, se identificó que de los 186 proyectos de inversión de los Planes de Desarrollo Local nueve (equivalente al 4.8%), identifican acciones para dar cumplimiento al ODS 5, en las cuales participan 5 de las 20 localidades (Mártires, Fontibón, Kennedy, Teusaquillo y Rafael Uribe Uribe). Adicionalmente a lo dicho, se determinó que no se asegura transversalidad horizontal dentro de los sectores para la integración de las acciones del ODS 5, conforme está establecido en la política pública y los instrumentos que la operativizan en el Distrito Capital.

Un ejemplo de lo anteriormente mencionado se evidenció en la mesa de trabajo adelantada con el **Sector Ambiente¹⁸ donde manifestó que no le compete incluir el ODS 5 en la labor que realiza**, denotando desconocimiento y debilidades de coordinación con la cabeza de sector a cargo de la política pública de Mujeres y la Secretaría Distrital de Planeación como responsable de formular, coordinar y orientar las políticas de planeación territorial.

18 Memoria de Reunión entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la Contraloría de Bogotá adelantada en el mes de agosto de 2018.

Figura No. 9. Integración de las metas del ODS 5 en el PDD en el marco de la priorización en los lineamientos del orden Nacional.



Fuente: Contraloría de Bogotá.

En término de metas, como lo presenta la figura No.5, se evidencia la evolución de los lineamientos nacionales que dieron lugar a la integración de las metas del ODS 5 en el Plan de Desarrollo Distrital-PDD. En resumen el KiTerritorial identificó 4 metas a incorporar, el PDD dio énfasis a las metas 5.2 y 5.5, y el CONPES 3918 se centró en una meta de las nueve del ODS 5.

En ese sentido, se evidencia que el esfuerzo de país en términos del ODS 5 no conlleva al cumplimiento de la totalidad de sus metas acorde con la Agenda 2030, situación eventualmente asociada a que se partió de una fuente de información general y desactualizada.

En el Distrito Capital no se cuenta con información actualizada en términos de Línea Base. Adicionalmente, **no existió armonización de las fuentes utilizadas por el orden nacional y distrital para apoyar el proceso de planificación y formulación de metas e indicadores del ODS 5**, ya que a nivel nacional, el PND y el KiTerritorial hicieron uso de la *Gran Encuesta Integrada a Hogares*¹⁹ y el CONPES 3918 utilizó para los indicadores relacionados con el ODS 5, el informe del *Departamento Administrativo de la Función Pública*²⁰ y a nivel distrital se aplicó la Encuesta Multipropósito, siendo una herramienta más precisa que da una información más detallada en relación con cada una de las unidades de planificación zonal en la que se encuentra dividida la ciudad.

Adicional a lo anterior, **no se involucró de manera activa al Distrito Capital en el proceso de**

¹⁹ Presenta información básica y no es tan detallada como la Encuesta Multipropósito.

²⁰ Función Pública. 2017. *Informe sobre la participación de la mujer en los cargos de los niveles decisorios del Estado colombiano*.

Disponble en:

<http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/Informe+sobre+la+participacion+de+la+mujer+en+los+cargos+de+los+niveles+decisorios+del+Estado+colombiano.pdf>

planificación, lo que conlleva a clasificar en el nivel medio (29%)²¹ la incorporación de los ODS en los planes de las ciudades capitales.

En el Distrito Capital eventualmente existe desconocimiento de cada Sector y las entidades que lo conforman, de la corresponsabilidad que tienen en la **incorporación** de las acciones relacionadas con el ODS 5, conllevando a la no inclusión de manera transversal, horizontal y vertical, de las acciones tendientes al cumplimiento del ODS 5 ni de los demás ODS, conforme con los lineamientos nacionales, afectando los procesos de armonización.

Otra **causa que** se identifica es que no se realizó un ejercicio de planeación con el lleno de los requisitos para la inclusión del ODS 5 en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Distrital. Se evidencia un ejercicio inverso de planeación, en tanto que la elaboración de la Matriz de Asociación fue construida de manera posterior a la adopción del Plan de Desarrollo Distrital, donde se identifican qué programas y proyectos incluidos en el Plan se relacionan con la Agenda 2030. A la fecha la SDP adelanta un ejercicio que conlleva a la alineación del PDD a la Agenda 2030.

La labor de incorporación de las acciones del ODS 5, dentro del Plan de Desarrollo fue realizada por la Secretaría Distrital de Planeación en cumplimiento de sus funciones²², teniendo en cuenta solamente su experticia y conocimiento general de la ciudad, sin la participación de los diferentes Sectores y entidades que conforman la administración distrital. Esta situación se deriva de la ausencia de lineamientos oficialmente adoptados del orden nacional al momento de construcción del Plan de Desarrollo Distrital.

Como principal **efecto** se evidencia, la no inclusión, de manera transversal y completa de las acciones tendientes al cumplimiento del ODS 5, en el Plan de Desarrollo Distrital en concordancia con las necesidades y realidades de la ciudad y el contenido de la Agenda 2030. Denotando un bajo nivel de coordinación.

Como **buena práctica** se identifica la mención realizada por el Departamento Nacional de Planeación en el documento *Inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes de desarrollo territoriales 2016-2019*, sobre las ciudades capitales del país que incorporaron los ODS de manera innovadora en sus instrumentos de planeación del desarrollo para el periodo 2016-2019, entre los cuales se destacan los planes de desarrollo de Cartagena (Bolívar), Florencia (Caquetá), Manizales (Caldas), Medellín (Antioquia), Montería (Córdoba), Santiago de Cali (Valle del Cauca), Tunja (Boyacá) y Valledupar²³(Cesar).

²¹ Según Informe AVANCES Y DESAFÍOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ODS EN COLOMBIA Felipe Castro Pachón Secretaria Técnica Comisión ODS DNP Primer Congreso Andino de Datos para ODS Marzo, 2017. Disponible en: <http://www.dane.gov.co/files/images/eventos/ods/presentaciones/Alianzas/avances-desafios-seguimiento-ODS-colombia.pdf>, diapositiva No. 11.

²² Decreto 16 de 2013. el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones". Artículo 2.

²³op. cit. DNP 2017. p. 58. Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/ODS_en_los_PDT.PDF.



"Una Contraloría aliada con Bogotá"



En el nivel institucional en Bogotá, se destaca la Secretaría de Educación Distrital - SED que tiene interiorizado el manejo de las acciones con enfoque de género dentro de su Plan Educativo de Transversalización de la Igualdad de Género - PETIG 2014-2024²⁴, que es formulado a diez años y su construcción se realiza a partir de un proceso participativo que vinculó a estudiantes, docentes, directivas, servidoras y servidores del nivel central y local.

Los **beneficios** esperados determinan la construcción de lineamientos e identificación de acciones y responsabilidades que den garantía a la incorporación de las acciones del ODS 5, en concordancia y coherencia con los mandatos universales y los lineamientos del orden nacional y la realidad y necesidades de la ciudad. Así como el **fortalecimiento de instrumentos y mecanismos** que faciliten el seguimiento, control e información referente al tema de Igualdad de género en Bogotá, así como conformar espacios de diálogo y coaliciones entre instituciones del orden distrital, empresas y ciudadanía, como mecanismo base para la acción y la cooperación con miras a la implementación del ODS 5.

Hallazgo Administrativo 2. No se ha identificado el monto definitivo y total de recursos que se destinarán al ODS 5 en la presente administración.

La situación enunciada, se fundamenta en el análisis tanto de los contenidos de los instrumentos a partir de los cuales se integró el ODS 5 a los planes de Desarrollo Distrital, Locales y de Acción Institucional, como de los instrumentos de seguimiento del Plan de Desarrollo Distrital SEGPLAN y las Matrices Unificadas de Seguimiento a la Inversión Local - MUSI.

En la Matriz de Asociación Distrital que hizo la SDP, existe un total de 8 de los 235 proyectos de inversión de los sectores central y descentralizado que cubren el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos 2016 – 2020", con relación al ODS 5, que equivalen al 3%. No obstante, al conciliar esta información, se evidenciaron que corresponden a 10²⁵ proyectos los relacionados con el ODS 5 y al adelantar mesas de trabajo se establece inconsistencia de la información presentada en la Matriz de Asociación la cual no permite determinar con exactitud los Proyectos de Inversión relacionados con ODS 5 que se adelantan en el Distrito Capital en consecuencia se genera dificultad para establecer el monto determinado.

De otra parte, se identificó que en 9 de los 186 proyectos de los Planes de Desarrollo Local (equivalente al 4.8%), están relacionados con el ODS 5.

En términos de presupuesto, es importante señalar que se evidencia incumplimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, específicamente lo que prevé en sus artículos 12, literal A,

24 Plan Educativo de Transversalización de la Igualdad de Género (2015) SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO. Equipo de Transversalización de Género - Proyecto Diálogo Social. Disponible en: <http://repositoriosed.educacionbogota.edu.co/jspui/bitstream/123456789/2841/1/FINAL%20PUBLI-PETIG.pdf>

25 Ejecutados por los **Sectores de Mujeres** (Secretaría Distrital de la Mujer, 5 proyectos); **Cultura, Recreación y Deporte** (IDRD 1 proyecto); **Gobierno** (Secretaría Distrital de Gobierno, 1 proyecto); **Salud** (Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente); **Educación**: Secretaría Distrital de Educación) y **Hábitat**: (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP).

"Gestión con equidad de género. (...) la inclusión de presupuestos sensibles al género en los presupuestos de las entidades distritales, que aporten a la igualdad de oportunidades y la equidad de género" y en el Art. 16 *"La **Financiación** se propiciará la priorización de los presupuestos participativos sensibles al género, a través del concurso activo de los grupos, organizaciones y redes de mujeres en las localidades del Distrito Capital"*. En la medida que la Administración Distrital no presenta de manera específica identificación de recursos destinados a la equidad de género, para el presente periodo.

Adicionalmente, se establece una regresión en el Plan de Desarrollo Distrital *"Bogotá Mejor Para Todos 2016-2019"* frente a acciones que ya se venían adelantando desde el Plan de Desarrollo Distrital 2012 - 2016 *"Bogotá Humana"*, como se evidencia en el Informe *"Transversalizando el Género, Encuentro Mecanismos de la Mujer y género del orden Nacional y Territorial"* del 2014, donde se refiere que en Bogotá el monto de los *"Recursos asignados por los sectores para 2013 orientados a desarrollar acciones que den cumplimiento a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, asciende a 2.906.440.758 millones de pesos, provenientes del presupuesto asignado a cada sector (...)"*²⁶. Lo anterior confirma que no se encuentran identificadas ni las metas ni los recursos en los cuales están incorporadas las acciones con enfoque de equidad de género, evidenciando la necesidad de adelantar un ejercicio de valoración y administración de riesgos para el financiamiento de la implementación de ODS 5 en el presente Plan de Desarrollo Distrital.

Se identificó en el marco del ODS 5 que varias entidades, cabeza de Sector, desarrollan actividades de enfoque de igualdad de género, pero las mismas no han sido visibilizadas ni contabilizadas, dentro de los proyectos de inversión ni de sus metas que se encuentran en los Planes de Acción Institucional.

Por su parte los **reportes sectoriales** de acciones con enfoque de equidad de género, evidenciados en el Plan Sectorial de Transversalización de Género - PSTG, los cuales se desarrollan en la práctica, en su mayoría son cualitativos y no identifican los recursos que fueron destinados y programados para su ejecución.

Esta situación refleja como principal **causa** la conformación y construcción del Plan de Desarrollo antes de la adopción del CONPES 3918/2018, como guía orientadora de la incorporación de los ODS en el nivel territorial, que imposibilita la construcción de los lineamientos del orden distrital por parte de la Secretaría Distrital de Planeación. A lo anterior se suma la falta de coordinación al interior y entre los niveles distrital y local.

De otra parte, no se evidencio valoración y administración de riesgos para el financiamiento de la implementación de ODS 5.

Por lo anterior, es importante señalar que como **efectos** se determinan múltiples esfuerzos individuales por parte de las entidades, entre ellas las cabezas de sector, atomizados, dispersos y que no fueron

²⁶ Barrig, Maruja. 2014. "Transversalizando el Género, Encuentro Mecanismos de la Mujer y género del orden Nacional y Territorial. Agencia de la Cooperación Española para el Desarrollo (AECID) y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. P. 51. Disponible en: <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/Informe-transversalizacion-genero-Colombia.pdf>



"Una Contraloría aliada con Bogotá"



incorporados ni asociados a las metas del Plan de Desarrollo Distrital y Locales, lo que conduce a la imposibilidad de establecer con certeza los recursos programados y ejecutados en las acciones del ODS 5; de igual forma esta situación evidencia una inefectiva planeación que no permite el control y seguimiento de las actividades.

Como buena práctica en la **identificación de las acciones con enfoque de género** en Bogotá D.C. se reconoce la construcción de los planes sectoriales para la Transversalización de la Igualdad de Género-PETIG 2015 - 2017. No obstante los mismos, **no tienen identificados los presupuestos programados y ejecutados en las mismas**, situación que se constituye en un reto y desafío para la administración distrital en los niveles distrital, sectorial e institucional.

Hallazgo Administrativo 3. A pesar de existir indicadores en el Distrito Capital para monitorear y medir los resultados de las acciones con enfoque de género, los mismos no están actualizados en su totalidad con los de la Agenda 2030.

Lo anterior se evidenció teniendo en cuenta como criterio lo que establece la Agenda 2030, el CONPES 3918 de 2018, el Acuerdo 645 del 9 de junio de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 Bogotá Mejor Para Todos", los Planes de Desarrollo locales, adoptados mediante Acuerdos Locales, el Decreto 166 de 2010 "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", el Acuerdo 091 de 2003. El Plan de Igualdad de Oportunidades con Igualdad de Género –PIOEG para el Distrito Capital 2004 – 2016, la Resolución 746 de 2012 "Por medio de la cual se adopta el Plan de Transversalidad de Género (PTG) para la implementación del eje de desarrollo institucional de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, el Plan Sectorial de Transversalidad de Igualdad de Género definido por cada cabeza de sector administrativo, el cual es adoptado por Resolución para el período 2013 - 2016.

El desfase en tiempo de los lineamientos del orden nacional y de la construcción de Plan de Desarrollo Distrital en ejecución, sumado a que se encuentra en proceso de análisis y de actualización la política pública de mujeres y género para su adopción a través del Consejo de Política Económica y Social - CONPES Distrital, que a su vez derivará el ajuste de los instrumentos de planificación en acápites anteriores a la minimización en la priorización de las metas trazadoras del ODS 5, contribuyen a que el Distrito Capital no cuente con indicadores actualizados que permitan seguimiento de las acciones de equidad de género en concordancia con lo establecido en la Agenda 2030, a pesar que existen aquellos que fueron diseñados en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio ODS relacionados con el mismo tema.

En cuanto a la batería de indicadores esbozados para el ODS 5, planteados por la Agenda 2030, se observa que el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá D.C. - OMEG - en cumplimiento de su "estrategia para recopilar, ordenar, analizar, e interpretar y difundir información concerniente a la situación de las mujeres que habitan en el Distrito Capital y que busca identificar, describir y analizar la situación de las mujeres que habitan en el Distrito Capital con el fin de generar conocimiento

estratégico y difundirlo entre el público en general y entre las instancias y autoridades correspondientes con miras a informar, cualificar y hacer seguimiento a las políticas públicas destinadas a mejorarla" no aborda la totalidad de dichos indicadores. A la fecha, se identifican indicadores para el cumplimiento de las metas 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.B (equivalente al 55.5%), faltando abordar los de las metas 5.3, 5.6, 5A, 5C (equivalentes al 44.5%).

De otra parte, y al tenor de lo analizado en acápite anteriores, es necesario que se ajusten los lineamientos y las metas trazadoras identificadas para Bogotá- por el nivel nacional en el CONPES 3918 de 2018, en labor conjunta con la participación la Secretaría Distrital de Planeación y con los resultados de la línea base actualizada de la ciudad.

Como consecuencia de lo anterior, se derivará el proceso de actualización tanto del Plan de Igualdad de Oportunidades con Igualdad de Género - PIOEG como de los Planes de Transversalidad de Igualdad de género, y sus respectivos indicadores.

Por lo anterior, se determina que no se puede realizar medición del avance de la meta del ODS 5 acorde a la Agenda 2030.

Como **beneficio esperado**, se establece **contar con indicadores** en el Distrito Capital que aseguren seguimiento y medición de las acciones con enfoque de género y que guarden coherencia con la Agenda 2030 y se visibilice el compromiso de la Ciudad de Bogotá con el cumplimiento de los ODS.

2.2 Alineamiento de presupuestos, políticas y programas a los ODS

En Bogotá Distrito Capital existe una estructura sólida de política y desarrollo normativo alrededor del tema de igualdad de género que tiene sus orígenes en la década pasada desde los Objetivos de Desarrollo del Milenio - ODM.

En la actualidad la administración distrital se encuentra **en proceso de análisis de los documentos de planeación para la implementación de la Política Pública de Mujeres, para su asociación, adaptación y ajuste en el marco de la Agenda 2030**. Como evidencia se determina el proceso de ajuste de la Matriz de Asociación que adelanta la SDP. Ello significa que una vez se tengan actualizadas las líneas base relacionado con el ODS 5 que presenten la realidad de la ciudad, un completo análisis de la política pública y de los instrumentos que la operativizan, **se identificarán los presupuestos necesarios en concordancia con los lineamientos formalmente adoptados del orden nacional y distrital**. Dicho proceso una vez se culmine, se evidenciará y dinamizará a través de la adopción del CONPES Distrital en construcción.

2.3 Integración y coordinación de políticas (Integración horizontal y vertical)

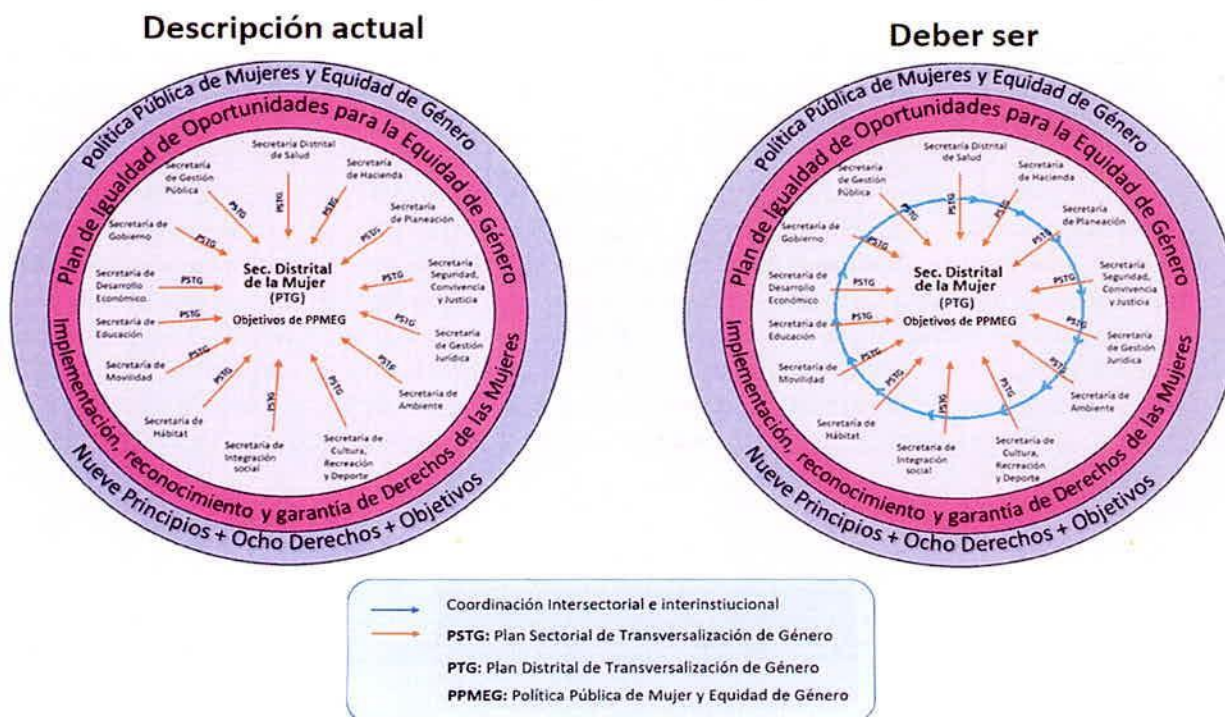
El compromiso con la Agenda 2030, se visualiza en la totalidad de los componentes estructurales del Plan de Desarrollo Distrital de Bogotá D.C. "*Bogotá Mejor Para Todos 2016 -2020*", como se ilustró en la página 14.

En el entendido que la ciudad adelanta el análisis y actualización de los instrumentos de política pública y los que la operativizan, en dicho proceso se desarrollará la integración y coordinación -horizontal y vertical- en el marco de lo establecido en el CONPES 3918 de 2018 y en la Agenda 2030.

En la medida que la política pública de mujeres y equidad de género nace a partir de los Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM, se menciona que en el marco de la nueva Agenda 2030, el compromiso adquirido por el Distrito Capital tendrá que identificar la integración de las responsabilidades y coordinación de las acciones a emprender, teniendo en cuenta la estructura administrativa y las directrices de transversalización para su cumplimiento.

En ese orden de ideas, la Secretaría Distrital de la Mujer como instancia responsable será la garante de la construcción, formulación y puesta en marcha de los instrumentos mencionados, una vez se realicen los análisis y actualizaciones respectivos. Ver figura No. 6.

Figura No. 10. ODS 5 - Relación estructural entre la Política Pública de Mujeres y los instrumentos y mecanismos que la desarrollan y operativizan - según la normatividad



Fuente: Contraloría de Bogotá.

2.4 Creación de apropiación (titularidad) e involucramiento de las partes interesadas en la integración de los ODS al contexto distrital

Si bien el proceso de apropiación de la equidad de género en el Distrito Capital inició con los Objetivos de Desarrollo del Milenio - ODM, y para la construcción del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor Para Todos" recogió los avances y propuestas de la participación de las organizaciones de mujeres en espacios de decisión política, las acciones y esfuerzos que se identificaron para su ejecución se siguen quedando cortas en comparación con las realidades y necesidades de la ciudad. Lo anterior se evidencia con el hecho por un lado de la pasividad de participación en la generación de propuestas por parte de dichas organizaciones y por otro lado, que las acciones gubernamentales que se encuentran en desarrollo en la ciudad aún no se encuentran actualizadas en el marco de las necesidades del Distrito y del contexto de la Agenda 2030.

2.5 Inclusión y que nadie se quede atrás

En el contexto de lo que pudo evidenciar la Contraloría de Bogotá, respecto a las actividades en ejecución con enfoque de equidad de género, las cuales no se encuentran identificadas ni visibilizadas en los instrumentos de planificación de la ciudad de Bogotá, es importante resaltar que son numerosas las que se direccionan a los grupos más vulnerables, y que sobrepasan las expectativas incluso de la Agenda 2030, como es el caso de la actividad desarrollada por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en pro de ampliar las expectativas de trabajo que tradicionalmente han sido limitados por los imaginarios sociales de algunos colectivos que pertenecen al llamado grupo LGTBIQ. Dicha gestión se enmarca en el propósito de que "nadie se quede atrás", independientemente que su estructura aún no esté adaptada en el marco de los ODS ni visibilizada en el plan de acción de dicha entidad.

De igual forma **se evidencian múltiples esfuerzos individuales**, que se refiere a las iniciativas que cada entidad realiza de manera desarticulada tanto institucional como con los grupos de interés, a pesar de la presencia de enlace de la cabeza del sector mujeres.

3. Recursos y Capacidades para la implementación de la Agenda 2030

3.1 Identificación de las necesidades, recursos y capacidades necesarios para la implementación de los ODS (incluyendo la interacción con las partes interesadas).

Una vez consultado con las entidades objeto de evaluación de la presente auditoría se estableció que ni institucionalmente, sectorialmente, ni en el Distrito Capital, se tienen identificadas las necesidades, recursos y capacidades necesarias para la implementación del ODS 5. Situación que fue corroborada



"Una Contraloría aliada con Bogotá"



con la Secretaría de Hacienda Distrital ²⁷, quien determinó que:

"(...) el Presupuesto del distrito se consolida aquí, esta consolidación es global, en términos de las transacciones realizadas por las entidades en el Sistema Predis, es decir, no vemos ejecución de metas físicas ni temas tan específicos ni particulares. Las entidades tienen proyectos con unos nombres globales que podrían tener o no ese componente, pero no es visible en el nombre del proyecto de inversión, que es lo único que podemos ver desde Predis".²⁸ Se puede establecer como causa el no cumplir con la Política Pública - PPMYEG, en términos de manejo de presupuesto, adicionado al hecho de no contar con los instrumentos/metodologías que permitan identificar que recursos se asignan a fines específicos de equidad de género.

Lo anterior corrobora los resultados del *Índice Integrado para la medición de la eficacia en la preparación del país para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con énfasis en el ODS-5.*, específicamente lo establecido el indicador Diagnóstico de necesidades (No. 9) y mapeo de recursos asignados (No. 10), donde se concluye que *no ha sido implementado*, encontrándose en proceso de formación.

3.2. Movilización de alianzas y cooperación.

En la Secretaría Distrital de la Mujer - SDM, entidad del Distrito Capital cabeza del Sector de Mujer a cargo de la implementación de la política pública, se identifican entidades y organismos con los que se están realizando alianzas de cooperación con el fin de fortalecer la integración de información, promoción de empoderamiento y medios de difusión relacionados con características de equidad de género, las cuales permitirán robustecer y complementar la construcción de bases de datos relacionadas con la equidad de género:

4. Seguimiento, examen y presentación de informes sobre el progreso hacia la implementación de la Agenda 2030

4.1 Responsabilidades, mecanismos y procesos para el seguimiento, examen y presentación de informes (incluyendo la interacción con las partes interesadas).

Las entidades identificadas como responsables de Sector, le reportan a la Secretaría Distrital de la Mujer - SDM trimestralmente los avances de las actividades que desarrollaron alrededor de los temas de mujeres y de género.

Si bien la Secretaría Distrital de la Mujer - SDM es la responsable de "Asesorar a los sectores de la

²⁷ En concordancia con el artículo 25 del Decreto Distrital 714 de 1996, la misión de la Secretaría de Hacienda Distrital, es la de gestionar recursos y distribuirlos entre los sectores de la Administración Distrital, para cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, bajo el principio de sostenibilidad fiscal.

²⁸ Secretaría Distrital de Hacienda, 2018. Respuesta de solicitud de información "presupuesto sensible al género". Bogotá.

*Administración Distrital en la incorporación del enfoque de derechos, garantías e igualdad de oportunidades para las mujeres, en las políticas, planes, programas y proyectos respectivos"*²⁹ y de "(...).hacer **seguimiento** a las políticas de promoción de los derechos de las mujeres, prevención de los diversos tipos de violencia contra ellas (...)"³⁰, se determinó que éstas funciones no se están ejecutando en concordancia con la política pública de Mujeres y Equidad de género en el Distrito Capital. Lo anterior, se evidencio al realizar un análisis de los documentos técnicos expedidos por ésta entidad que corresponden más a una relatoría de lo rendido por las diferentes cabezas de sector de la administración distrital, sin que se haga observación o comentario alguno en ejercicio de las funciones antes mencionadas.

Los documentos en referencia presentados por la SDM como resultado del seguimiento de las acciones sectoriales de igualdad y equidad de género no permiten identificar con claridad el estado de avance, retos, debilidades, desafíos y oportunidades de mejora, en el cumplimiento de los objetivos de la política pública en lo que respecta a asegurar institucional y misionalmente la garantía de los derechos de las mujeres, identidades de género u orientaciones sexuales. En ese sentido estos aspectos están incluidos en los análisis que se surte para la actualización de política y planes de equidad en el marco de la Agenda 2030. Es importante considerar la revisión y análisis del sistema de monitoreo e identificar acciones para mejorarlo.

Lo anterior se evidenció, con los reportes que de manera independiente se hacen de los Planes de Transversalización y del PIOEG, lo cual conlleva a un desgaste administrativo institucional que se evidencia en el Distrito, así como, riesgo en el reporte de información (dualidad de reporte, inconsistencia, entre otros). Se puede evaluar el desarrollo de una herramienta que unifique y dé cuenta del avance del ODS 5 y de manera general de los ODS en el Distrito Capital, que permita evidenciar los aportes por entidades, sectores y el Distrito en su conjunto, así como, los recursos involucrados en el tema.

4.2 Datos e indicadores de desempeño (considere la disponibilidad, calidad y nivel de desagregación de los datos).

Los datos que permiten establecer los avances de las acciones de equidad de género en el Distrito Capital se encuentran consignados y publicados en el Observatorio Distrital de mujeres, y también se reportan en la cuenta anual a la Contraloría de Bogotá junto con los indicadores de desempeño. Teniendo en cuenta los resultados consignados en este informe, se reitera que los mismos se encuentran en proceso de análisis y actualización, y serán usados como insumo para la construcción de las Líneas Base sectoriales.

29 Decreto Distrital 428 del 2013.

30 Subrayado propio.



4.3 Comunicación con las partes interesadas

La comunicación de las organizaciones de mujeres, se realiza a través de la participación en el marco de las diferentes instancias creadas en los instrumentos normativos distritales y en los espacios de participación ciudadana que se abren como por ejemplo: en las Audiencias Públicas para rendición de cuentas institucionales. Sumado a ello la ciudadanía organizada hace uso de los mecanismos de participación establecidos en la Constitución Política lo cual permite como beneficio a ejercer el control social sobre los temas de mayor interés.

La premisa rectora de la Agenda 2030 es el trabajo mancomunado hacia el objetivo de contribuir a un Desarrollo Sostenible, por ende, los esquemas de participación cobran relevancia en la capacitación, socialización y retroalimentación en doble vía, que les permite a las entidades distritales obtener información de las realidades y tendencias de los territorios y con ello, identificar acciones de solución a los esfuerzos atomizados e individuales que realiza la administración distrital.

Los resultados de la aplicación de encuestas a las organizaciones de mujeres identificadas, permitió establecer que el nivel de participación ciudadana -organizada dentro del proceso de incorporación del ODS 5 en los Planes de Desarrollo Distrital y Local- alcanzó el 66%. En dicha participación se identificó que se presentaron propuestas para ser incluidas en el Plan de Desarrollo Distrital, siendo tenidas en cuenta para su inclusión el 43% y sobre ellas el 60% de las organizaciones realiza control.

Por otra parte, desde el proceso adelantado por la administración distrital en términos de su comunicación con las partes interesadas sobresale el trabajo adelantado con el Consejo Consultivo de Mujeres³¹ y se establece que se debe fortalecer la participación con las demás partes interesadas en todos los procesos requeridos para la incorporación del ODS 5 en el Distrito Capital.

5. Análisis de los comentarios de las entidades auditadas sobre los hallazgos

En el entendido que, la Secretaría Distrital de Planeación³² y la Secretaría Distrital de la Mujer³³ son identificadas como las entidades responsables principales de la preparación para la implementación

31 Instancia de coordinación entre los procesos y las organizaciones de mujeres del Distrito Capital y la Administración Distrital, en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Es un organismo de carácter técnico y político, que representa las necesidades e interés de las mujeres que habitan el distrito Capital.

32 "...desarrolla funciones que apuntan a orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital, conjuntamente con los demás sectores, de acuerdo al Decreto 16 de 2013..."

33 "...Ente rector del Sector Mujeres en el Distrito Capital, y en especial, liderar y orientar bajo las directrices del Alcalde o Alcaldesa Mayor y de los Consejos Superiores de la Administración Distrital, las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos del Sector Administrativo Mujeres..."

del ODS 5 en el Distrito Capital, a continuación se relacionan apartes de las respuestas sobre el informe de auditoría:

Hallazgo Administrativo 1. Debilidades en el Proceso de Planificación del Orden Distrital que inciden en la no incorporación transversal y horizontal del ODS 5 en el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor Para Todos".

Respuesta SDP³⁴: *"No obstante, en ausencia de herramientas orientadoras por parte del gobierno nacional...la administración distrital incorporó en el acuerdo del Plan de Desarrollo Distrital 2016-2017 sic "Bogotá Mejor Para Todos" un marco de alineación con los ODS..." y "sólo hasta marzo de 2018 el Gobierno Nacional recomendó al país mediante el documento CONPES 3918 el marco general de las metas y estrategias para el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus ODS en Colombia, estableciendo una hoja de ruta para que los entes territoriales lo apropien."*

"...el distrito capital está desarrollando un marco propio de seguimiento a partir de instrumentos de asociación de las metas de plan de desarrollo con las metas de ODS (CONPES 3918), así como de los proyectos de inversión asociados a las metas de producto del Plan...".

"...la administración distrital avanza hacia la elaboración de un marco propio de política pública y de estrategia, que le permita articular los distintos marcos de planeación de corto plazo con la agenda ODS de largo plazo...". (Subrayado fuera de texto).

"...sobre el nivel de actualización de la línea de base, el distrito ha desarrollado fuentes de verificación idóneas para el seguimiento de objetivos de desarrollo como operaciones estadísticas y estudios muestrales o censales que permitan observaciones objetivas y generales sobre los cambios en las condiciones sociales, económicas y políticas de la población. Es así como se cuenta con: i) la encuesta multipropósito; ii) la encuesta bienal de culturas; iii) la encuesta de movilidad; iv) los diferentes observatorios, como el Observatorio de mujer y equidad de género, entre otros a nivel distrital. (Subrayado fuera de texto).

Hallazgo Administrativo 2. No se ha identificado el monto definitivo y total de recursos que se destinarán al ODS 5 en la presente administración.

Respuesta SDP: *"...Es importante tener en cuenta, que un proyecto de inversión le puede aportar a una o varias metas de producto y estas a su vez a uno o varios ODS.*

Sin embargo, el ejercicio de costear las necesidades de financiamiento para una meta de largo plazo, en particular las del ODSS, es una realidad más compleja que requiere de escenarios de diálogo entre los distintos niveles de gobierno y actores de la sociedad, así como de cambios de comportamiento individual y colectivo, entre muchos otros factores. (Subrayado fuera de texto).

El plan de trabajo del distrito ha previsto primero un trabajo analítico de incorporación de la agenda de ODS al contexto local, en el marco del cual se pueda determinar las líneas de base y las posibles metas, de acuerdo con las proyecciones del marco fiscal de mediano plazo de la ciudad, las estrategias más plausibles, y las alianzas con las cuales generar consensos hacia el logro de los objetivos. Entonces, al cabo de un proceso de esta naturaleza, será más razonable proyectar unos montos de inversión requeridos para lograr la priorización de metas...". (Subrayado fuera de texto).

³⁴ Oficio SDP radicado No 1-2018-30110 del 12 de diciembre de 2018.



"Una Contraloría aliada con Bogotá"



Respuesta SDM: "... los recursos..., no deben ser sumados ni vertical, ni horizontalmente, ya que los recursos de los proyectos de inversión pueden estar asociados a una o más metas de los ODS..."

"...La Secretaría Distrital de la Mujer enmarcó su gestión en el propósito de su misionalidad para contribuir del ODS 5 "Lograr la Igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas...". (Subrayado fuera de texto).

Hallazgo Administrativo 3. A pesar de existir indicadores en el Distrito Capital para monitorear y medir los resultados de las acciones con enfoque de género, los mismos no están actualizados en su totalidad con los de la Agenda 2030.

Respuesta SDP: "...se concluye que el CONPES 3918 recomienda a los entes territoriales **adoptar sus propias metas, las cuales por naturaleza no siempre van a estar actualizadas con la redacción y medición exacta de las metas de la agenda 2030, de naciones unidas.**

*Finalmente, la administración avanza hacia el fortalecimiento de sus procesos de generación de información estadística y administrativa en el marco del plan de fortalecimiento de los procesos estadísticos, con base en el sistema estadístico nacional bajo las orientaciones del DANE. En este contexto, **el distrito identificará el inventario de operaciones estadísticas involucradas en el reporte de ODS, buscando la aplicación de los estándares de calidad óptimos para el seguimiento del progreso de la ciudad hacia los ODS.***

*"...dentro del cronograma de trabajo de la administración distrital, **se ha previsto tener espacios de trabajo específicos con cada uno de los sectores de la administración que permitan definir, ajustar y adoptar los indicadores propios y pertinentes para Bogotá...***

Respuesta SDM: "...teniendo en cuenta la importancia de hacer medición con enfoque de género que tengan en cuenta la agenda 2030, el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá, ha construido una propuesta de reestructuración de la batería de indicadores del OMEG, **con el objetivo de que ésta se armonice con los objetivos de desarrollo sostenible...**".

El análisis de la respuesta de las entidades auditadas sobre los hallazgos determina que los hechos observados en el informe preliminar se configuran como hallazgos Administrativos, sustentados en los resultados observados por la Contraloría de Bogotá y la respuesta brindada por la SDP y SDM, donde se ratifica que: **"El proceso de preparación para la implementación de la Agenda 2030, con énfasis en el ODS 5, en Bogotá se encuentra en desarrollo"**.

Es importante mencionar que la entidad responsable del Sector Mujeres focalizó su respuesta a nivel institucional, donde minimiza su responsabilidad de liderar y orientar las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos del Sector Administrativo Mujeres, para el Distrito Capital.

Anexos.

Lista de figuras.

Figura No 1. Índice integrado de Auditoría ODS 5

Figura No. 2. Identificación de Servicios por Sector - Total y Ss. con Enfoque de Género.

Figura No. 3. Instrumentos de planificación y operativización de la política pública de mujeres en el Distrito Capital de Bogotá por nivel administrativo de cobertura.

Figura No. 4. Identificación de grupos de interés

Figura No. 5. Marco normativo de desarrollo de política pública

Figura No. 6 Instrumentos de planificación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género

Figura No. 7 Relación Componentes Estructurales - Pilares Plan de Desarrollo Distrital y Objetivos de Desarrollo Sostenible - Agenda 2030

Figura No. 8. Cronología de adopción de los Instrumentos de Planificación Nacional vs. Distrital para la implementación de los ODS

Figura No. 9. Integración de las metas del ODS 5 en el PDD en el marco de la priorización en los lineamientos del orden Nacional.

Figura No. 10. ODS 5 - Relación estructural entre la Política Pública de Mujeres y los instrumentos y mecanismos que la desarrollan y operativizan - según la normatividad

Lista de Tablas

Tabla No 1. Alianzas SDM - Entidades y Organismos 2017 - 2020.

Tabla No 2. Detalle del cálculo del Índice Integrado en la preparación para la implementación del ODS 5 en Bogotá D.C. - Colombia.

Tabla No 3. Grado de Avance en la preparación de la implementación del ODS 5 en Bogotá D.C. - Colombia.

Abreviaturas

DANE: Departamento Nacional de Estadísticas

D.C.: Distrito Capital

DNP: Departamento Nacional de Planeación

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PIOEG: Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género -

PSTG: Plan Sectorial de Transversalización de Género

PTG: Plan Distrital de Transversalización de Género SDM: Secretaría Distrital de la Mujer

SDP: Secretaría Distrital de Planeación

Metodología

En el nivel administrativo Distrital objeto de evaluación, se identifican como principales actividades adelantadas, con el fin de establecer los grados de interdependencia existente entre las diferentes áreas y niveles del gobierno distrital en la preparación de la incorporación del ODS 5:

- Recolección de información relacionada con el proceso de implementación del ODS 5 en Bogotá, a través de encuestas a organizaciones de mujeres y entidades de la administración de los niveles Distrital y Local.
- Reuniones con la Secretaría Distrital de Planeación, entidad a cargo de formular, orientar y coordinar las políticas de planeación del desarrollo territorial, económico, social y cultural, del Distrito Capital.
- Reuniones con la Secretaría Distrital de la Mujer³⁵ ente rector del Sector Mujeres en el Distrito Capital.
- Reuniones individuales con cada Secretaría Distrital de Bogotá, encargadas de implementar la política de Mujeres.
- Reunión conjunta con la Alcaldía Mayor de Bogotá y todas las cabezas de sector, para socializar los hallazgos Administrativos de la Auditoría y recibir retroalimentación por parte de ellos.
- De igual forma se realizaron reuniones con el Departamento Nacional de Planeación con el fin de establecer la interdependencia y el trabajo integrado de gobierno realizado, entre los niveles nacional, distrital y administrativo, que dio lugar a la construcción de los lineamientos nacionales dados para la incorporación de la Agenda 2030 en los instrumentos de planificación territorial.

Atentamente,



ANDRÉS CASTRO FRANCO
Contralor Auxiliar de Bogotá, D.C.

Elaboró: Equipo Auditor

Revisó y aprobó: Andrés Castro Franco - Contralor Auxiliar De Bogotá, D.C.

³⁵ La Secretaría Distrital de Mujer es la responsable de liderar y orientar bajo las directrices del Alcalde Mayor y de los Consejos Superiores de la Administración Distrital, las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos del Sector Administrativo Mujeres.

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C



Auditoría de desempeño de la preparación para la implementación de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, con énfasis en el ODS5 - Contraloría de Bogotá, D.C.

"La Auditoría en un vistazo de 10 etapas"

Justificación
Etapa 1
 INTOSAI lanza programa de desarrollo de capacidades para la auditoría de ODS.

Etapa 2
 OLACEFS en cumplimiento de priorización global, planea auditoría coordinada con énfasis en la preparación para la implementación del ODS5 en Iberoamérica

Etapa 3
 Se establece participación en la Auditoría ODS5 de 15 Entidades Fiscalizadoras Superiores de América Latina y del Caribe, el Tribunal de Cuentas de España y la Contraloría de Bogotá, D.C como única entidad fiscalizadora subnacional.

Etapa 4
 Contraloría de Bogotá, D.C incorpora dentro del Plan de Acción Institucional 2018, la Auditoría de Desempeño para la preparación de la incorporación de los ODS, con énfasis en el ODS5, en Bogotá D.C.

Etapa 5
A alcance
 OLACEFS define alcance de período a evaluar en la auditoría entre Octubre de 2015 y Junio de 2018.

Objetivos de la Auditoría

Auditoría orientada por 3 preguntas orientadoras identificadas como los objetivos de la auditoría.

1. ¿Qué acciones ha realizado el Distrito Capital (sub nacional) para adaptar el ODS 5 de la Agenda 2030, acorde a los lineamientos del contexto nacional colombiano?
2. ¿El gobierno distrital ha identificado y garantizado los recursos (y capacidades (medios de implementación) necesarios para llevar a cabo el ODS 5, en el marco de la Agenda 2030?
3. ¿El gobierno distrital ha establecido mecanismos para monitorear, revisar, dar seguimiento, examinar y presentar informes sobre el progreso en la implementación del ODS 5, en el marco de la Agenda 2030?



Metodología

Contraloría de Bogotá, D.C participa en una "Auditoría de desempeño coordinada", **Desempeño**, porque se busca examinar el estado de logro o alcance de incorporación del ODS5 en la ciudad de Bogotá, D.C y **Coordinada**, porque el proceso se organiza a nivel internacional, para el presente caso desde OLACEFS-IDI.

Dentro del proceso la participación de los grupos de interés fue fundamental. Se identificó 130 partes interesadas, priorizó y aplicó encuestas a 36 organizaciones sociales, 13 entidades Distritales y 20 entidades locales

Procedimiento de análisis de datos

Consolidación e integración de información y datos recolectados por las fuentes enunciadas

Etapa 7

Etapa 8
 Elaboración del informe Borrador y socialización de sus resultados a las 13 secretarías Distritales, Cabezas de Sector, objeto de evaluación

Etapa 10

Remisión de informe final a OLACEFS - IDI y entidades evaluadas.

El resultado de la Auditoría arroja que Bogotá, D.C se encuentra **en desarrollo** de la preparación de la implementación del ODS5 "igualdad de género"



Etapa 6

Procedimientos de recolección de datos

- Análisis y procesamiento de datos de las encuestas.
- Solicitud de información complementaria a entidades oficiales del Distrito y Local de Bogotá, D.C
- Entrevistas semiestructuradas a funcionarios responsables de los temas asociados al ODS5.
- Consulta de Observatorio Distrital de Mujeres (OMEG), Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital y a la Matriz unificada de seguimiento de inversión local.

Alineamiento de los presupuestos, políticas y programas al ODS 5 en Bogotá D.C



Etapa 9

Reunión de revisión de Informe borrador por parte de mentores asignados por OLACEFS - IDI y retroalimentación con pares.



Estado de avance en la preparación	Valor ponderado	Indicador final del Estado de avance para el Distrito Capital
No implementado	0.00	0
En desarrollo	0.50	1
Implementado	1.00	2

Hallazgos de la Auditoría

Hallazgo 1

Debilidades en el Proceso de Planificación del Orden Distrital que inciden en la no incorporación transversal y horizontal del ODS 5.



Se Identificó que **10** (equivalente al 4,25%) de los **235** proyectos tratan el ODS5 en el PDD "Bogotá Mejor para todos"



Se identificó que en **9** de los **186** proyectos de los Planes de Desarrollo Local (equivalente al 4,8%), enfocadas al ODS 5.

Hallazgo 2

No se tiene identificado el monto definitivo y total de recursos que se administrarán al ODS5 en la presente administración

Hallazgo 3

pesar de existir indicadores en el Distrito Capital para las acciones con enfoque de género, los mismos no guardan coherencia con los de la Agenda 2030, para su seguimiento y medición.

Del conjunto de metas del ODS5 de la Agenda 2030 sólo se identificó una meta trazadora por el nivel nacional, limitando y reduciendo la incorporación y seguimiento de la totalidad de las acciones, que en relación con las otras metas viene adelantando el Gobierno Distrital.



CONPES 3918 DE 2018.

Establece meta para Bogotá en el 2030, una meta de participación de mujeres en altos cargos directivos que ya había sido cumplida en el año 2018.

Meta a 2030: 44,7%